

Atención, La Molina

Los vecinos del distrito de La Molina pueden llamar a los miembros de Seguridad Ciudadana en casos de emergencia al teléfono 479-2266.



Una mano para niños en riesgo

Si usted desea orientación o ayuda para niños y adolescentes en condición de riesgo, llame a la línea gratuita de la ANAR: 08-002-2210.

GUÍAS DE LA OMS SERÁN DE USO REFERENCIAL

Ley permite una adecuación gradual a estándares ambientales más exigentes

■ Nuestros valores son más permisibles que los recomendados por la OMS

■ Ley, aprobada ayer en el Congreso, fortalece rol fiscalizador del Conam

NELLY LUNA AMANCIO

Se habló de todo: de la proximidad del apocalipsis, de la llegada a nuestras tierras de un huracán como el Katrina o de la presencia de un aparato extremista que busca derribarse como sea a las empresas mineras. Se habló mucho y se dijo poco. Y es que pocos fueron realmente los parlamentarios que llegaron informados ayer al hemiciclo del Congreso para debatir la insistencia de la Ley General del Ambiente.

En medio de estos discursos hubo importantes argumentos —técnicos y legales— que permitieron al pleno aprobar por unanimidad (salvo en cuatro artículos cuestionados por algunos gremios empresariales) la insistencia de la ley (ya notendrá que pasar por el Ejecutivo).

El documento señala que nuestros Estándares de Calidad Ambiental (ECA) del país deberán tener en cuenta los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, en el caso de que no haya normas sobre algún parámetro, los de esta entidad deberán ser de uso referencial. La norma reitera, además, el principio de gradualidad, lo que obliga al Estado Peruano a ir modificando progresivamente los parámetros nacionales por otros más exigentes, acordes a la legislación internacional.

Como se recuerda, tal y como este Diario sostuvo en informes anteriores, nuestros Límites Máximos Permisibles (LMP) para algunos de nuestros tóxicos en



FERRERO. "La discusión de este tipo de leyes siempre será frustrante".



FRANCEZA. Protagonizó un enfrentamiento, ajeno al tema, con otro colega.

EL DATO

¿Quiénes se abstuvieron?

Durante la votación por la insistencia de la Ley General del Ambiente, los congresistas apristas Juan Carrasco Távara, Judith de la Matta y Jorge del Castillo decidieron no responder, pese al acuerdo de la bancada que había decidido apoyar la insistencia. Asimismo, José Barba Caballero y Xavier Barrón, ambos de Unidad Nacional, se abstuvieron.

el agua y aire (arsénico y dióxido de azufre) son mucho más permisibles que los de la OMS e, incluso, que los de otros países.

Así, la ley plantea revisar gradualmente, de acuerdo con los avances tecnológicos y estudios epidemiológicos, nuestros ECA y evitar así el mínimo riesgo contra la salud. Tal y como ocurre en otros países con los elementos más tóxicos.

Con el documento aprobado se reordena, además, el marco normativo ambiental y se fortalece el rol fiscalizador de la autoridad nacional ambiental, el Consejo Na-



DEL CASTILLO. Su bancada acordó apoyar la ley, pero él no la respaldó.



DE LA PUENTE. La representante del Apra respaldó estándares de la OMS.

cional del Ambiente (Conam).

PUNTOS QUE NO SE APROBARON

La inversión de la carga de la prueba (el acusado es el que prueba su inocencia) fue uno de los más discutidos. El artículo terminó archivado, pues los congresistas decidieron votar en contra del cambio (allanamiento), a pesar de que para este existía un consenso entre el sector privado, el Ejecutivo y el Conam para aplicarlo en casos de responsabilidad civil objetiva.

La propuesta de la Comisión

del Ambiente señalaba que en materias distintas a la penal, el agente acusado del daño ambiental sería quien demuestre su inocencia (para ello tenía que existir algún efecto concreto en la salud). "En comunidades alejadas no se le puede exigir al ciudadano probar la responsabilidad de una industria o minera porque para ello necesitaría mucho dinero. Es más fácil para el acusado solventar su inocencia", explicó la congresista aprista Elvira de la Puente.

No obstante, su colega de bancada, Jorge del Castillo, señaló

ENFOQUE

NELLY LUNA AMANCIO

Periodista

Una ley esperada por todos

El debate de esta ley ocupó varias horas de la agitada vida política del pleno. Y eso es importante. Desde hace meses en este Diario nos hemos preocupado por mantener en la agenda pública los problemas ambientales y la forma pasiva de cómo son asumidos por parte del Gobierno.

Informamos que los Límites Máximos Permisibles para el arsénico en el agua potable y el dióxido de azufre en el aire son mucho más permisibles de lo que recomiendan las guías de la OMS, valores que son asumidos por varios países en Europa. ¿Por qué ahí sí se exigen cumplir estos estándares y aquí no? Afectaría el desarrollo económico, respondieron. Más aun, las autoridades, lejos de comprometerse a reducir gradualmente la presencia de estos contaminantes, han tratado de ignorar el asunto. Por eso, desde un principio optamos por apoyar esta ley. Su aprobación es un gran avance, pero se trata solo del primer paso. Ahora viene lo más difícil, implementarla y hacerla cumplir.

que con este artículo se cerraba las puertas a la inversión privada. Por su parte, Carlos Ferrero (PP) sostuvo que esas comunidades cuentan con el apoyo de las ONG. "La discusión de este tipo de leyes siempre será frustrante, porque el mayor impacto ambiental es generado por países desarrollados", dijo.

Otro artículo modificado es el que obliga a entregar un informe técnico, dentro de un plazo pertinente, antes de efectuarse la denuncia penal. Se informó que el Conam será el encargado de elaborar el reglamento de esta ley.